

FUNDACION EOI, F.S.P.
DIRECTORA GENERAL

Resolución de 20 de marzo de 2019 por la que se declara desierta la convocatoria **381612 “J34SUBV20180115_LEVALMERIENSE”** de subvenciones para la realización de contratos de jóvenes de más de dieciséis años y menores de treinta años, para empresas de cualquier sector, con el fin de que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación reglada puedan recibir una oferta de empleo, convocados mediante Resolución de fecha 15 de enero de 2018.

Las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, fueron publicadas mediante Orden ECD/1345/2016, de 3 de agosto (BOE nº 188 de 5 de agosto).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución, finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que hace mención el artículo 12, el Órgano Instructor hizo pública en la página web www.eoi.es, la lista de solicitudes admitidas y excluidas.

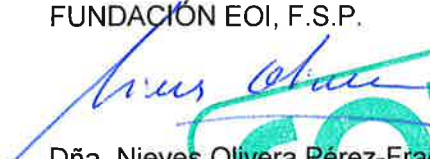
Posteriormente, los beneficiarios no han cumplido los requisitos para obtener la ayuda solicitada.

Vista las listas mencionadas, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006) y con lo establecido en la Resolución de 15 de enero de 2018, de la Fundación EOI, FSP, antes citada, dispongo:

Primero. - Declarar desierta la convocatoria

Madrid, a 30 de marzo de 2019.

FUNDACIÓN EOI, F.S.P.


Dña. Nieves Olivera Pérez-Frade
Directora General

J34SUBV20180115_LEVALMERIENSE

